

20-2	Legado Suicedo, Juan Antonio	21 dic 1952	1 ago 1962	9	1	4	AC	Dirección de Personal y Asuntos Sociales	MD	Madrid	T01PC07A0002
	<i>Auxiliares Mayores de Primera (07)</i>										
21-1	Cantelar Dupont, Juan	5 feb 1937	1 ago 1962	9	1	4	AC	Dirección de Servicios Administrativos	MD	Madrid	T01PC07A0003 T01PC07A0004
22-2	Val Torremoncha, Pedro del	3 ene 1937	1 ago 1962	9	1	4	AC	Dirección de Ediciones	MD	Madrid	
	<i>Auxiliares Mayores de Segunda (07)</i>										
23-1	Dominguez Crespo, Ceferina	31 dic 1931	1 ago 1962	9	1	4	AC	Dirección de Servicios Administrativos	MD	Madrid	T01PC07A0005
24-2	Miguel Sala, Joaquín	8 abr 1916	7 ene 1963	8	7	29	AC	Secretaría General Técnica de Presidencia del Gobierno. (Comisión de Servicio.)	MD	Madrid	
25-3	Boutandier Domaica, Manuel María	7 sep 1921	7 mar 1963	8	5	29	AC	Dirección de Servicios Administrativos	MD	Madrid	T01PC07A0006 T01PC07A0007
	<i>Auxiliares Mayores de Tercera (07)</i>										
26-1	Juanes Azqueza, María Esther	9 nov 1936	8 mar 1963	8	3	28	AC	Dirección de Servicios Administrativos	MD	Madrid	T01PC07A0008
27-2	Polo Jimenez, María Rosa	22 ene 1934	1 abr 1963	8	3	4	AC	Dirección de Servicios Técnicos	MD	Madrid	T01PC07A0009

## MINISTERIO DE HACIENDA

23251

ORDEN de 5 de noviembre de 1974 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Talavera de la Reina, por jubilación, por edad del señor Palop Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 78 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 30 de noviembre de 1974, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Talavera de la Reina, adscrita al Colegio de Toledo, don Rafael Palop Ruiz.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23252

ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián a don José María Andrés García.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1974, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián a don José María Andrés García, Catedrático numerario de la misma número de Registro de Personal A05EC-82.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

23253

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1973).

Dictado fallo por el Tribunal Central de Trabajo (el 27 de mayo de 1974) que desestima el recurso promovido por don Hermes Rego Martínez contra la resolución de la Magistratura Provincial de Trabajo número 2 de La Coruña, procede rectificar la Resolución de esta Delegación General de 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1973) en lo que afecta a la plaza de Especialista de Otorrinolaringología de La Coruña, en los siguientes términos:

1.º Se anula el nombramiento de don Hermes Rego Martínez como Especialista de Otorrinolaringología de La Coruña.

2.º Se designa para ocupar la plaza de Especialista de Otorrinolaringología, con nombramiento en propiedad, a don Pedro García-Vaquero Méndez.

3.º Esta designación se atenderá a las normas que se dictaron en la Resolución de esta Delegación General de 22 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 y 20 de julio de 1972).

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**23254** ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se nombran Administrativos de cuarta clase del Organismo autónomo Administración Turística Española.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso oposición restringido convocado para cubrir cuatro plazas de Administrativos de cuarta clase vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Administración Turística Española, adscrito al Ministerio de Información y Turismo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso oposición restringido convocado por Resolución de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero del citado año, y, en su virtud, nombrar Administrativos del mencionado Organismo a los opositores que a continuación se expresan:

Doña María del Pilar Arrúe Romero.  
Doña Ana María Villaro Hernández.  
Don José Serrano Sánchez.

2.º Que los Administrativos nombrados ingresan como tales en la plantilla del Cuerpo de dicho Organismo con el sueldo y demás emolumentos que reglamentariamente les corresponda de acuerdo con lo establecido en las Leyes 31/1965, de 4 de mayo, y 29/1974, de 24 de julio, sobre retribuciones a los funcionarios, y en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

3.º Para adquirir la condición de funcionarios de carrera del citado Organismo autónomo, los nombrados deberán cumplir con los requisitos señalados en los apartados c) y d) del artículo 15 del Decreto antes mencionado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Directores generales de Empresas y Actividades Turísticas y del Organismo autónomo Administración Turística Española.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23255** RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para la provision de una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, con destino en Huelva, por la que se convoca al aspirante admitido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio).

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el día 4 de diciembre de 1974, a las diecisiete horas y en el Gobierno Civil de Huelva, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base 1.3.1, al y b), de la convocatoria, al aspirante admitido al Concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, de Huelva, dependiente del Ministerio de Hacienda, que se relaciona en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre).

Segundo.—Para realizar el opositor el ejercicio de redacción de un documento administrativo, deberá ir provisto de la correspondiente máquina de escribir, no eléctrica.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Francisco Anton Aguilera.—V.º B.º El Presidente, Ricardo Cepre Bayo.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23256** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968 se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretarios vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Peligrosidad y Rehabilitación Social, y en los de instrucción que seguidamente se relacionan:

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Baena.—Traslado de don Francisco Ibañez Reveles.  
Carmona.—Traslado de don José Manuel Cano Martín.  
Ponferrada número 1.—Plaza declarada desierta.  
Ponferrada número 2.—Plaza declarada desierta.

#### Juzgados de Instrucción

Barcelona número 11.—Traslado de don Bartolomé Mir Rebull.  
Valencia número 2.—Traslado de don Esteban Carrillo Flores.

Juzgados que iniciarán su actuación el día 1 de enero de 1975, según las Ordenes de 17 de julio y 17 de septiembre último.

Peligrosidad y Rehabilitación Social número 2 de Madrid.—Plaza de nueva creación.

#### Juzgados de Instrucción

Bilbao número 5.—Plaza de nueva creación.  
La Coruña número 2.—Plaza de nueva creación.  
Las Palmas número 3.—Plaza de nueva creación.  
Málaga número 4.—Plaza de nueva creación.  
Palma de Mallorca número 1.—Plaza de nueva creación.  
Pamplona número 1.—Plaza de nueva creación.  
San Sebastián número 3.—Plaza de nueva creación.  
Valencia número 7.—Plaza de nueva creación.

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Granollers número 2.—Plaza de nueva creación.  
Logroño número 2.—Plaza de nueva creación.  
San Felix de Llobregat número 2.—Plaza de nueva creación.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.º Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil.